



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DEL CJF, A VALORAR LA POSIBILIDAD DE CREAR UN TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN MATERIA MARÍTIMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un tribunal especializado en materia marítima”, presentada por la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 07 de abril de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la proposición hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se presentan el planteamiento del problema y los argumentos expuestos por quien suscribió la proposición de punto de acuerdo.



- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la proposición, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de abril de 2020, la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un tribunal especializado en materia marítima".
2. En la misma fecha fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de número 5494-II-2, por lo que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Planteamiento del problema.

La existencia de un gran número de conflictos entre particulares, que involucran la materia mercantil, laboral, administrativa y civil, que inciden en el sector marítimo nacional e internacional, hace oportuno, la creación de un Tribunal Especializado en materia Marítima, que pudiera ser equiparable al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de reciente creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2019

SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.

En la propuesta se señalan antecedentes históricos del comercio marítimo por ejemplo, el tránsito del medioevo a la modernidad fue desarrollado en el marco de cambios sociales, demográficos, políticos, jurídicos y económicos especialmente



entrelazados. La conformación de los Estados modernos estuvo asociada a la revitalización comercial. Desde el siglo XI, con las cruzadas, la reactivación comercial lleva al desarrollo de la regulación marítima, especialmente mediante la recopilación de usos, costumbres y sentencias dictadas en la materia. Desde ese entonces, se comienzan a desarrollar regulaciones e instituciones encargadas de conocer sobre los conflictos marítimos, esencialmente en el ámbito comercial.

Además, bajo la línea e influencia de los precedentes españoles y en el contexto referido de la Carrera de Indias, en la América novohispana se desarrollaron instituciones especializadas para resolver conflictos relacionados con el comercio marítimo, esencialmente a través de la referida figura de los Consulados. Este tipo de instituciones es considerado por los especialistas como parte de la Justicia extraordinaria (correspondiendo la justicia ordinaria a gobernadores, corregidores y alcaldes - mayores, ordinarios e indígenas). Era extraordinaria en tanto correspondía a fueros personales y, como en el caso, de grupo (los comerciantes).

La propuesta continua con experiencias internacionales por ejemplo, Tribunales Marítimos de Panamá esta jurisdicción es de suma importancia para atender los problemas que pueden surgir en materia de tránsito marítimo y poner en perjuicio o vulnerar los intereses de las naves. Los Tribunales Marítimos de la República de Panamá, están regulados y organizados mediante la Ley 8 del 30 de marzo de 1982, dentro del cual los Tribunales son especiales. Panamá, juega un papel sumamente importante en lo concerniente a asuntos marítimos internacionales.

Tribunal Marítimo en el Reino Unido (Admiralty court). El Tribunal está incorporado en la división de banca de la Reina del Tribunal Supremo y se ocupa de cuestiones tales como el salvamento y los daños causados por colisiones entre buques. Hoy la jurisdicción del Almirantazgo es ejercida por el Tribunal Supremo de Justicia del Reino Unido. Las leyes de almirantazgo que se aplican en este Tribunal se basan en la ley del mar basada en la ley civil, con adiciones estatutarias y de Common Law. La corte del Almirantazgo ahora se encuentra en el "Rolls Building."

México es por naturaleza un país marítimo, ya que se encuentra ubicado entre los dos más grandes océanos del mundo: Atlántico y Pacífico. De acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2017 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) tiene una Extensión Territorial de



1,964,375km²; la Longitud de la línea de costa es de 11,122 Km (Océano Pacífico: 7,828 y Golfo de México y Mar Caribe: 3,294 Km).

Un tercio de las mercancías que se transportan en México lo hacen por vía marítima. Nuestro país cuenta con 38 puertos, tanto de cabotaje como de altura: los de cabotaje atienden embarcaciones, personas y bienes de navegación entre puertos únicamente nacionales, mientras que los de altura lo hacen con puertos nacionales e internacionales.

Es una realidad la existencia de conflictos entre particulares, que involucran la materia mercantil, laboral, administrativa y civil, que inciden en el sector marítimo nacional e internacional; así como la existencia de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la solución de controversias en nuestro país, como son algunos juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación, Tribunales internacionales de Derecho del Mar y mecanismos de solución de controversias que las partes pactan en sus relaciones contractuales.

TERCERO. En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

Único. Con pleno respeto a la división de Poderes se solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, analice la necesidad y, en su caso, determine la viabilidad de crear un Tribunal Especializado en Materia Marítima, que resuelva las controversias en los que se encuentren involucrados buques o elementos conexos con motivo de tránsito o comercio marítimo ocurrido en la República Mexicana y en sus mares y costas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN. Esta Comisión coincide con el promovente en la importancia del problema planteado, pues si bien nuestra Constitución Federal hace referencia al Derecho Marítimo no existen tribunales ni Juzgados especializados en



el área marítima en nuestro país, sin embargo, considerando su importancia debe establecerse la jurisdicción especializada en Derecho Marítimo.

Por ello, la necesidad de que en el Poder Judicial existan juzgadores especializados en el rubro marítimo para resolver las controversias de la propia actividad, motivo por el cual resulta imperativo para el buen cauce de los procedimientos en los que se ha de aplicar el Derecho Marítimo que se contemple un órgano jurisdiccional con competencia para la interpretación y aplicación del Derecho Marítimo

TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA Y CONSIDERACIONES.

La promovente señala que la Independencia de México dejó la encomienda de capitalizar los recursos marinos mediante la exploración y explotación del mar, por medio de la actual Secretaría de Marina que atiende la superficie marítima de México que es de 2,946,885 kilómetros cuadrados, superior a la terrestre de 1 964, 375 kilómetros cuadrados, por lo que en la actualidad es quien ejerce la Autoridad Marítima Nacional, de conformidad con las reformas publicadas el 7 de diciembre de 2020, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Ley de Puertos.

Los datos históricos en materia Legislativa del Derecho Marítimo en México, permiten indicar que, en los primeros años de vida de nuestra nación, pese a ser un lugar de tradición marítima, en la época Colonial e Independista, la prioridad no fue el mar o su reglamentación, situación que se ve reflejada en la actualidad y que se ha pugnado en años recientes por darle la importancia que requiere el sector marítimo en nuestro país, no solo la parte energética, sino en su conjunto

La necesidad de contar con Tribunales Marítimos radica en la especialización de la materia, y que en ocasiones la falta de conocimientos por parte de los juzgadores hace que los casos que se someten a su jurisdicción sean largos o que resuelvan en contra de las disposiciones de los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

Por ello, la promovente manifiesta que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se adhiere a la firme intención de que las controversias en el sector marítimo deberían de resolverse mediante Tribunales Marítimos, con fundamento



en los artículos 73 fracción XIII y 104 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra ordenan:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

XIII.- Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al Derecho Marítimo de Paz y Guerra.

Artículo 104.- Corresponde a los Tribunales de la Federación conocer:

II.- De todas las controversias que versen sobre Derecho Marítimo.

Como es de su conocimiento, no existen Tribunales Marítimos en México, a diferencia de otros países de la región como Panamá o Perú, por lo que la inexistencia de conocimientos especializados dentro de la Rama Judicial de peritos en la materia de Derecho Marítimo pone en desventaja a nuestro país frente a otros que cuanta con órganos jurisdiccionales con conocimientos cualificados en el ámbito marítimo.

Los pocos abogados que son especializados en Derecho Marítimo y los miembros del sector marítimo conocen la importancia y relevancia del conocimiento y uso adecuado de expresiones propias del ámbito marítimo como “orden de remoción”, “vía de aguas”, “achiقة”, entre otras, pero sobre todo de las consecuencias de que las autoridades en los tres Poderes de la Unión, sean omisas en vigilar y dar cumplimiento a las disposiciones que convergen en las actividades relacionadas con el comercio marítimo.

No escapa a la atención de la promovente de que en otras legislaturas se han presentado proyectos de Decreto con esta propuesta, sin que hayan obtenido resultados satisfactorios. Sin embargo, la apertura y crecimiento del tráfico marítimo internacional y la ubicación geográfica de nuestro país hacen necesario que se ponga el tema sobre la mesa una vez más y se le dé la importancia que requiere el asunto.

Ya que por el impacto económico que genera el comercio marítimo en nuestro país y los litigios que se derivan del mismo, se justifica la creación órganos



jurisdiccionales especializados en la materia marítima, a fin de que de una forma profesional, eficaz y global impartan justicia en cuestiones específicas, en asuntos marítimos que tocan aspectos civiles, mercantiles, laborales, entre otros, por lo que no se considera conveniente que por las particularidades del Derecho Marítimo las controversias entre particulares o entre éstos y la autoridad marítima, se diriman en diversos Tribunales.

En este órgano que se busca se le daría poder al juzgador y capacidad para administrar justicia y aplicarla en casos determinados cuando así sea conveniente, lo cual se traduce en que todo juez marítimo, posea los mismos poderes y facultades de los demás jueces, solo que en este caso dirigidos a resolver conflictos concernientes a su jurisdicción marítima derivados del tráfico y comercio marítimo.

Es indudable que México tiene un alto potencial en el comercio mundial por la vía marítima, con una participación cada vez mayor a consecuencia de los tratados de libre comercio que ha signado nuestro país, y particularmente en el Golfo de México tenemos una gran industria consta afuera, en la producción de hidrocarburos y gas, cuyo desarrollo principal es en base a los buques obligándonos a estar preparados legalmente.

No debemos olvidar que la soberanía de una nación se extiende a sus costas y un poco más allá, situación que debe quedar plasmada en su cuerpo jurídico para que las demás naciones conozcan cuáles son las reglas que deben seguirse en las áreas que constituyen el cuerpo físico de la nación.

Finalmente, expresa concordancia con el apoyo que requiere la Autoridad Marítima Nacional pero sobre todo para los marinos mercantes mexicanos a quienes se considera que se tiene una deuda moral para resolver de forma expedita y eficaz los asuntos que les atañen, esta es una excelente oportunidad para que desde este órgano legislativo se les apoye para que cuenten con un Poder Judicial especializado.

CUARTA. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mayor efectividad en el exhorto que se propone, se deben efectuar modificaciones de redacción en el Punto de Acuerdo señalado en la proposición, como se muestra a continuación:



ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
<p>Único. Con pleno respeto a la división de Poderes se solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, analice la necesidad y, en su caso, determine la viabilidad de crear un Tribunal Especializado en Materia Marítima, que resuelva las controversias en los que se encuentren involucrados buques o elementos conexos con motivo de tránsito o comercio marítimo ocurrido en la República Mexicana y en sus mares y costas.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que analice y determine la viabilidad de crear un Órgano Jurisdiccional especializado en materia marítima.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones** la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respecto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que analice y determine la viabilidad de crear un Órgano Jurisdiccional especializado en materia marítima.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de diciembre de 2020.



Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario






Número de sesion:17

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materiaMarítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia

Diputado	Posicion	Firma
 Absalón García Ochoa	Ausentes	E365C5C80E42117AF2AC644EB84D3 D7F760E5E69BFB93C18C67A14BD33 B3C47D168C22705F2FB253A3C9202 7CF3C41D6C292162A724E35F47C47 44AF29EEA9D1
 Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	A favor	B348231AF9B0370A4018788CB8E553 679CA5100171F6E712A940A39CE997 65925A9FAAE87F305784F58EE0D8D 9F1FA6CBCB57CD87CB504A0222F4 149B50BD6FD
 Ana Ruth García Grande	A favor	6D4AB883079DFADB8B8B2CF4F168 D1666E8E409E4FEC539D446B13E53 B383BCE4B7832C1B32230AD7F2F8 EE9C6354109C32ED47D0C7003A8AF B4F5B6BA6CC65
 Armando Contreras Castillo	Ausentes	CEE0BBDD6A07429DA462B0281B6A C2A2BD8D2572B050FF32F8840E61B 4BEC742D487E7C6C7F6725BBC6CC CCF99BE11C9D012DF92380CA8631F 627C482FB0CE6D
 Claudia Pérez Rodríguez	Ausentes	B5A9A6645BB791AD2B69B224A057C 19C62205546ADE58A6368F1DCF9BD AB8C6C470FC438AE5BF2058E02541 18238D55277C564550AD5DF7A3D8F 3985A25CF2D5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materia Marítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



David Orihuela Nava

A favor

049EFD4B9390811FCE7BEF0DDD0B
C01204FBA076A431E479817FF66496
D3721F31046F9FE2E46DA463E9E8B
4C672A2FB81538FB298EAA98F9B68
11BFEEBB2D5D



Edgar Guzmán Valdéz

A favor

1EF0305764297D5AE064E1F08C1EB
407FDE52B24D94AE1C76D199E48C5
DD7A853A22DFA75CDE1A994B462C
8227D1406864D34A1B72079D0623C6
67D0233574E4



Enrique Ochoa Reza

Ausentes

F944ED4735BEA6716FB777A795B8A
E473E9C02A0A25083E8AE3C9104C8
430CEE5773FA53B209FA06F1F4C14
528C6B3ED08AC53B1CC49D8A2C2C
9C91230B70760



Esmeralda de los Angeles Moreno Medina

Ausentes

B8D3C2EB961AE95692D72A495E128
70C35E41AF0CC6F45296EB42E9E54
84C2F635D8A38DA53224E83092BE0
85732DD2D0C12D74FFDEC32361D1
5204347C49649



Gustavo Callejas Romero

A favor

8154C948F0EAB7A911E424376A13E
F5845E99EF0ADEC31DD4224CC464
3F1DCAC30F67129AD3E3907309EF9
9FF3D3F38541F29391A5F4ACFAABD
946977281B48F



José Elías Lixa Abimerhi

Ausentes

0AA9B8F7585DBD78F791531F205CA
2B602F4E9CAB03B15F94AE7AA06F6
6E290F43C4CC7929A44DFEDA53591
0ACAF776A007496B505C1B98B3B42
DE627A458FB4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión:17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materiaMarítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Juan Carlos Villarreal Salazar

Ausentes

4CB7DE85CFE9B1E7DD50C7F9E954
7E9E620D95C221091A0AFCB0E3BB
A4C91A9E3E85D51680713C4B114F4
E5F096CD09146B8D7BC7BA333526A
0AFF96944983CB



Luis Enrique Martínez Ventura

Ausentes

B3FD93A7503770AAEEC32F24987EF
D689C00FE6B0391608C05F8F854648
960BFD9EC558C9A685CB436927577
E37990524921AF03BA9AE715724760
0AOC5A5309



Ma. del Pilar Ortega Martínez

A favor

14A4194AF7A45D63ECAE6E775DA30
DF6A9459A166B04F3A485BCB95127
C8063424ED2A690EF7D2CBD5002FF
C2C2134A6B65F513C51A13B5C5075
1237D1324F58



Marco Antonio Gómez Alcantar

A favor

3E6390CD8CC3933B23BD3F686270B
42548FDBC8347A59F3DA8E0F71044
A1FB19288A30D68F2BFD92F437F7D
6DC4F290980D7E52EB08895C4CED
F60A581BBD917



Marco Antonio Medina Pérez

A favor

9BFE060BEA75A648C2A5552DE5D56
B10551A515E183F76970BED4A25CB
E06EDB15B4D7C963EBD8A44752C6
B136C902D3840ACB479171E3346664
69422142A599



María de los Ángeles Huerta del Río

Ausentes

75A78554D2746A0CEDAF8A0BD696F
EF6356AF9377789558ED5652B796D0
FD61CDE9C019B0DCD28654E7B6A6
3AB2074F5D5408943BA5D54D596F0
FBBB1F4D21F1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materia Marítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



María Del Rosario Guzmán Avilés

A favor

7B6D7EA04D51AC6EDD2D7968F9D8
0541904F5380B1B16CBA4B5E95C41
B8D39A03199A5DA79744217BA4B56
F1DBD2777E50EF70C2059B89AB575
0F0137F8EA317



María Elizabeth Díaz García

Ausentes

2C497F07AF1C181A045A52AACB0B8
AA99F284AF09BF58EA82259B48061
F0A295BCEC05A0E6ED0A5C2B59CB
047EB18CE298F428A24FE3715D0EA
ACA2A6CE623B9



María Luisa Veloz Silva

A favor

971B0F690313E237FB7C0148A0275E
B037A2EFBA703519EB16DC50973AB
07B45CBE204CBFEF4EE24D9C8A46
8029AE3E914DA6A4DCAD2A2540177
5CACD3C248F0



María Roselia Jiménez Pérez

A favor

053C4E26E24450BAEFACD2E7BA01
50005FF2BC0222C7DBA5E70270545
9C95049602FC443C8BE074FBACBB3
B41F7DB7EF82CBAEE0681975BADE
04EOCC3C05E81D



María Teresa López Pérez

A favor

A3C3861D0965C35B8E288C2ED262A
6EBF0463091DD5B32D99DCFD217D
A02B32F88073910FF2BD0149AE9092
D7F57443AE0B2FA46D1CE73B11B6F
323D3D910AAF



Mariana Dunyaska García Rojas

A favor

1BEE93CBB4717861E0C8658E49EF0
0D0CB7B35FDDF0416DEACA1F08F7
38F33BC7DFED6E85771C648526D42
BB61B4DC8227091C469BCFD2FB824
08D4939AC6F44



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materia Marítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Mariana Rodríguez Mier Y Terán

A favor

BC0366316A52020D771581A8643110
508CB45ACD9CE802BB52FD9B3ACB
4E5DB05962E026A4A0C4E478E4BB0
8EB3184EAB20A4A24FB1C556A14C9
F1F3A89A85E3



Martha Patricia Ramírez Lucero

A favor

43FCA0EFF40AD81AC03FD32E749F2
082B4855B8D99B2610AC8449559B30
A49C06A6E02E63A3471595CD61357
7F577202A324C9C5D7DECD5BBF52
0457E526E499



Nancy Claudia Reséndiz Hernández

A favor

A63A2D5CA8589E6C90AB043FCBAD
F46DA505B96737C5718043E2F523B2
85DB6ACC809C030BA20F306EA0A5
F08A72A98B5356F7EE4AE76A230CD
9A542C4C3AE2C



Rubén Cayetano García

Ausentes

5899C4A84166B5AA0C151956254E11
8EA6B47F7493E3A4C483E48B27437
4791B2C3A4EA8CFC1B3A35D635513
5A71D7CBBB3CA45FB44C8BACD91E
0D9E0400232B



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

7E371AA8DDDC7801D0FE6932040E0
F065E11BF4EB84EE76D943253E56F
6E35D42CF13B2F3AB0DDD7172EAF
B21B0053E85A20AA46CE3E2AA32E3
A7C4CCD0F29DA



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

436E89F96C8504479FF6E8BF7D7811
84B50AD426E779706B5B741631FC2
D75DD142578ACB1829D03F4852461
B6B613897CA5C250EE0FC39A92868
0420A1683EF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, a valorar la posibilidad de crear un Tribunal Especializado en materia Marítima.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Ximena Puente De La Mora

Ausentes

396F0C087F3AB0DA0ACE5320222F9
A61BBBF3F0D6D626DF44F74FBF0B8
24B653E41481B3E43C8B794818AA54
496818F36B0DD8F49AAACE6698FCA7
70251C59624

Total 30